

LUNES, 14 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 156

4.4. OTROS

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2023-7220 *Aprobación y exposición pública de la revisión/modificación de las tarifas para la Utilización de la Piscina Climatizada de Cabezón de la Sal, Complejo Domañanes y Piscina de Casar de Periedo.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2023, aprobó la revisión/modificación de las tarifas para la utilización de la Piscina Climatizada de Cabezón de la Sal, Complejo Domañanes y Piscina de Casar de Periedo:

TARIFAS

CUOTA DE INSCRIPCIÓN	PRECIOS, IVA INCLUIDO	
Matrícula abonado	28,00 €	
Matrícula cursillista	22,00 €	
Cuotas Abonado (€/mes)		
Individual adulto	32,53 €	
Individual menor de edad, jubilado, pensionista, discapacitado o desempleado*	15,64 €	
Familiar (con hijos hasta 24 años, estudiantes o desempleados)	45,54 €	
* Personas con ingresos declarados (IRPF) inferiores a 15.000 € anuales		
Entradas para uso libre instalaciones		
	Abonados	No abonados
Entrada Piscina Climatizada o fitness: menor de edad, jubilado, pensionista, discapacitado o desempleado *		3,50 €
Entrada centro deportivo: piscina + fitness		6,00 €
Entrada Piscina al aire libre CASAR: adulto		3,00 €
Entrada Piscina al aire libre CASAR: menor de edad, jubilado, pensionista, discapacitado o desempleado *		2,00 €
Abono verano: adulto		51,37 €
Abono verano: menor de edad, jubilado, pensionista, discapacitado o desempleado *		29,38 €
Abono verano: familiar (con hijos hasta 24 años, estudiantes o desempleados)		77,06 €
* Personas con ingresos declarados (IRPF) inferiores a 15.000 € anuales		
Alquileres Raqueta		
	Abonados	No abonados
Alquiler Pista de Tenis	4,86 €	9,78 €
Alquiler Pista de Tenis con iluminación artificial	6,13 €	10,41 €
Alquiler Pista de Pádel: hora valle (por hora) *	4,86 €	9,78 €
Alquiler Pista de Pádel: hora punta (por hora) *	6,13 €	12,26 €
Iluminación Pista de pádel (por hora)	2,43 €	2,43 €
* Horario Punta: lunes a viernes de 18.00 a 22.00 y sábados de 10.00 a 14.00. Horario Valle: Resto		
Actividades Acuáticas (€/mes)		
	Abonados	No abonados
a) Bebes		
1 día/semana	11,63 €	23,25 €
b) Infantil y jóvenes		
1 día/semana	9,57 €	19,13 €
c) Adultos		
1 día/semana	7,35 €	51,95 €
d) Jubilados/Pensionistas/Desempleados		
1 día/semana	7,35 €	51,95 €
e) Cursos Intensivos verano		
Quincena	21,51 €	42,97 €

CVE-2023-7220

LUNES, 14 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 156

Actividades Fitness (€/mes)	Abonados	No abonados
a) Infantil y jóvenes		
1 día/semana	7,35 €	51,79 €
b) Adultos		
€/mes	7,35 €	51,95 €
Actividades Pádel y Tenis (€/mes)	Abonados	No abonados
a) Infantil y jóvenes		
1 día/semana	21,99 €	29,33 €
b) Adultos		
1 día/semana	29,33 €	39,11 €
Programa Fitness (€/mes)	Abonados	
Entrenamiento Personalizado Fitness	18,34 €	

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que dicho Acuerdo pone fin a la vía administrativa, según se establece en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) y artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP, en adelante), por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la LPACAP, en relación con el artículo 44.6 de la LCSP, contra el mismo se pueden interponer los siguientes RECURSOS:

1.- DE REPOSICIÓN.- Con carácter potestativo, según lo señalado en el artículo 123.1 de la LPACAP, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de este Acuerdo y ante el Pleno del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- Ante el Juzgado de Contencioso-Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si la resolución del recurso de reposición no fuese notificada en el plazo de un mes a contar desde la presentación del mismo, el recurso contencioso-administrativo podrá interponerse en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produjo la finalización del plazo de un mes establecido para la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Si fuese interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta tanto se haya resuelto expresamente aquel o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por el transcurso de un mes desde su presentación sin haberse efectuado notificación de la resolución expresa del mismo.

3.- CUALQUIER OTRO QUE ESTIME PROCEDENTE.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 40.2 de la LPACAP.

Cabezón de la Sal, 4 de agosto de 2023.

El alcalde,
Óscar López Soto.

2023/7220

CVE-2023-7220